I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 JUN. 2020

DECRETO 1282.-/ **(C)**

Vistos:

Decreto de fecha 01 de febrero de 2020 hasta el 01 de marzo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y **Don HECTOR JARA SAAVEDRA**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, **Don HECTOR JARA SAAVEDRA,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 02 de marzo de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $87.640.- (ochenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.